



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ACUERDO DE CONCEJO N° 019 - 2017

La Molina, 22 FEB. 2017

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Moción de Orden del Día presentada por el Sr. Regidor Manuel Gustavo Montoya Chávez; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son Organos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, en el Distrito de La Molina, existe la grave problemática suscitada por el cobro del Peaje ubicado en la autopista Vía de Evitamiento (de oeste a este) y la intersección con la Av. Separadora Industrial, a cargo de la empresa concesionaria Línea Amarilla S.A.C – LAMSAC, toda vez que su funcionamiento resulta lesivo a los ciudadanos que transitan por dicha vía de circulación, afectando directamente su derecho constitucional del libre tránsito, en perjuicio directo de los habitantes que viven en los Distritos de La Molina, Ate, Santa Anita, Cieneguilla, Pachacámac, o de aquellos que desean transitar hacia los mismos;

Que, como es de conocimiento público, el citado peaje es administrado por la empresa LAMSAC, a raíz de un Contrato de Concesión suscrito el 12 de noviembre del 2009 con la Municipalidad Metropolitana de Lima, con el objeto que construya, conserve y explote el Proyecto Línea Amarilla, el mismo que en el año 2016, ha sido cuestionada por una Comisión del Congreso encargada de investigar el pago de presuntas coimas a funcionarios peruanos por parte de empresas brasileñas: Odebrecht, Camargo Correa, OAS y otras, sin embargo no fue debatido por el Pleno del anterior Congreso de la República;

Que, los vecinos del Distrito de La Molina y otros de Lima Este, en comunión con la Municipalidad de La Molina, debidamente representada por su Alcalde, Sr. Juan Carlos Martín Zurek Pardo Figueroa, han venido protestando públicamente contra el cobro del cuestionado peaje, sin que haya merecido atención de la empresa concesionaria o la Municipalidad Metropolitana de Lima, ante esta situación de indefensión, nuestro clamor ha encontrado un justo respaldo en ocho Congresistas del actual Congreso de la República, quienes han apoyado nuestro reclamo y han propuesto se incluya el contrato de concesión celebrado por la Municipalidad Metropolitana de Lima y la empresa LAMSAC y otros, como parte de las investigaciones de la nueva Comisión Investigadora LAVA JATO del Congreso de la República, que preside el Señor Víctor Albrecht Rodríguez;

Que, el Concejo Municipal de La Molina, quiere expresar su reconocimiento al noble gesto de los señores Congresistas, quienes están apoyando se investigue en el Congreso de la República, el Contrato de Concesión celebrado por la Municipalidad Metropolitana de Lima y la empresa LAMSAC, lo que permitirá esclarecer la licitud de dicho contrato y consecuentemente del peaje en cuestión, que causa tanto perjuicio a los vecinos molinenses y a los usuarios en general;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por mayoría y con dispensa del trámite de su lectura y aprobación del acta;





ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- AGRADECER a los señores Congresistas de la República: CECILIA CHACÓN DE VETTORI, VICTOR ANDRÉS GARCÍA BELAUNDE, VÍCTOR ALBRECHT RODRÍGUEZ, FRANCISCO VILLAVICENCIO CÁRDENAS, CLAYTON GALVÁN VENTO, OCTAVIO SALAZAR MIRANDA, ROSA MARÍA BARTRA BARRIGA Y JUAN CARLOS GONZÁLES ARDILES, por haber apoyado y propuesto que el contrato de concesión suscrito por la Municipalidad Metropolitana de Lima y la empresa LAMSAC para el Proyecto Línea Amarilla, se incluya en las investigaciones de la nueva Comisión Investigadora LAVA JATO del Congreso de la República, recogiendo el justo clamor de los ciudadanos del Distrito de La Molina y de Lima Este, que se ven perjudicados por el cobro del peaje de la Vía de Evitamiento y la Av. Separadora Industrial, que es administrado por la empresa LAMSAC.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, haga llegar el presente Acuerdo de Concejo al Congreso de la República; asimismo, encargar a la Gerencia de Tecnologías de Información y a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional la difusión del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JOSÉ ALBERTO DANÓS ORDÓNEZ
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE